

DECRETO N° 1952

NEUQUÉN, 13 NOV 2001

VISTO:

El Registro N° 0834/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la nota s/n° elevada por la entonces Secretaría de Obras Públicas, mediante la cual solicita la designación de la agente CAMPION GABRIELA, L.P. N° 5789/0, como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que interviene la Dirección de Presupuesto (Pases N°s. 1108/01 y 1184/01);

Que por Informe N° 733/01, la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal por la cual se designe a la agente CAMPION GABRIELA, L.P. N° 5789/0, como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Obras Públicas, con encuadre en el Decreto N° 269/97, con Categoría Referencial 22 y Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, con efectividad a la fecha de su notificación y por el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios (Código de Imputación N° 010A010309);

Que la nombrada depende de la Dirección de Inspección y Control -Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) DESIGNAR políticamente a la agente **CAMPION GABRIELA,**
----- **L.P. N° 5789/0, D.N.I. N° 21.391.740, Clase 1970, Categoría**
14, como Secretaria Privada de la Subsecretaría de Obras Públicas, con
encuadre en el Decreto N° 269/97, asignándole la Categoría Referencial 22 y
...2º///

///...2º

el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, con efectividad a la fecha de su notificación y por el término de la actual gestión o mientras resulten necesarios sus servicios. La nombrada depende de la Dirección de Inspección y Control -Dirección General de Inspecciones, Estudios y Proyectos- de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

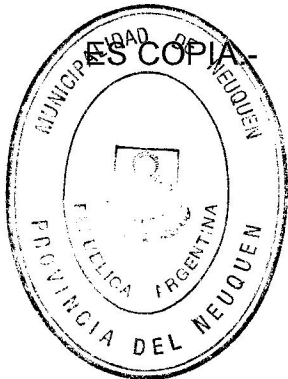
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida Principal: Personal, Actividad: Personal de Infraestructura, Imputación: 010A010309 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

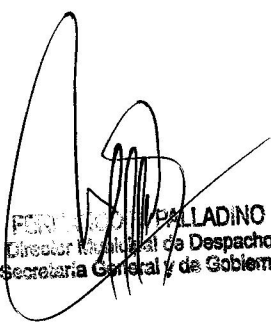
Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-

MEE-



FDO) QUIROGA
MASSEI
BUFFOLO.-


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno